



BECAS PARA EL ESTUDIO DEL EUSKERA

Burgeluko Udala EUSKARA IKASTEKO BEKAK

Curso 2008/2009ko ikasturtea

Convoca!



Ayuntamiento de Elburgo

Burgeluko Udala

OBJETO:

Concesión de becas destinadas a apoyar los estudios de euskera del curso 08-09, incluidos cursos de verano e internados. Quedan excluidos los gastos de desplazamiento, así como manutención y alojamiento en caso de internados.

BENEFICIARIOS:

Podrán solicitar becas para el estudio del euskera todas las personas interesadas empadronadas en el Municipio de Elburgo. Cada persona podrá solicitar tantas becas como cursos o internados realice.

DOTACION:

Se establece la cuantía de la beca hasta un máximo del 90% del coste de matrícula para estudiantes (estudios oficiales) y un máximo del 40% del coste de matrícula para el resto; en función de las solicitudes y la partida presupuestaria. En cualquier caso la beca por solicitante y anualidad no podrá superar los 300€.

Las ayudas municipales son compatibles con otras a las que pueda acceder el solicitante, no obstante el importe de la beca municipal no podrá ser de tal cuantía que, junto con otras ayudas, supere el coste de matriculación del curso. Conocida la existencia de otras ayudas, la municipal se establecerá en base al déficit de matriculación con el resto de ayudas recibidas

SOLICITUDES Y DOCUMENTOS A APORTAR:

Los solicitantes deberán aportar:

➤ Al realizar la solicitud de beca:

- Instancia oficial expedida por el Ayuntamiento, en la que se indicará la opción de solicitud de otras ayudas.

- Justificante de matrícula expedido en Euskaltegi. En caso de Internados deberán ir desglosados los gastos de enseñanza de los de manutención y alojamiento.

- Justificante de Entidad Bancaria de pago de matrícula.

- En caso de estudiantes: fotocopia de matrícula curso 08-09 expedido por el Centro de Estudios (solo estudios oficiales)

➤ Finalizado el curso:

- Justificante de asistencia de al menos el 75% de las clases expedido por el Euskaltegi, o en su caso, acreditación de haber superado el curso o los cursos en la prueba que realice HABE o cualquier otro organismo.

- Cualquier documento acreditativo de haber recibido otra ayuda por el mismo concepto.

PRESENTACION Y PLAZOS:

Las solicitudes junto con la documentación se presentará en las Oficinas Municipales de la siguiente forma:

Para cursos e internados desarrollados en las siguientes fechas:

- De octubre 08 a febrero 09/ De febrero 09 a junio 09 / De octubre 08 a junio 09

Solicitud: Hasta el 15 de mayo de 2009

Justificante: Hasta el 15 de julio de 2009

Para cursos e internados de verano:

Solicitud: Primera quincena de julio y primera quincena de septiembre de 2009

Justificante: Hasta el 13 de Octubre de 2009

ESTUDIO Y RESOLUCION DE SOLICITUDES:

Por decreto de alcaldía en el mes de octubre